



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 363

13 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0193 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre los compromisos de cooperación de Canarias con el pueblo saharauí y la protección de refugiados de Tinduf.

Página 1

10L/PNLP-0194 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre protocolo específico para la reanudación de las competiciones de lucha canaria de forma segura.

Página 3

10L/PNLP-0195 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre reconocimiento de la cultura como un bien de primera necesidad y de las actividades culturales y creativas como esenciales para avanzar hacia un modelo productivo menos dependiente, más sostenible y equitativo.

Página 5

10L/PNLP-0196 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre firma de contratos y convenios pertinentes para la compra y distribución de productos derivados del sector ganadero por parte del sector industrial, de las administraciones, organismos e instituciones dependientes.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0193 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre los compromisos de cooperación de Canarias con el pueblo saharauí y la protección de refugiados de Tinduf.

(Registro de entrada núm. 8628, de 30/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre los compromisos de cooperación de Canarias con el pueblo saharauí y la protección de refugiados de Tinduf.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente proposición no de ley, sobre los compromisos de cooperación de Canarias con el pueblo saharauí y la protección de refugiados de Tinduf, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del Sáhara Occidental es la cronología de un fracaso internacional, en la que a pesar de los esfuerzos de Naciones Unidas por acercar posturas, la solución al conflicto parece no llegar, siendo ya dos las generaciones de saharauis nacidos en los campos de refugiados de Tinduf.

Desde diversas instituciones y la propia sociedad canaria se han realizado, a lo largo de los años, aportaciones dinerarias, en el marco de diferentes proyectos de cooperación, de igual modo que, a través de asociaciones y sociedades se ha dado impulso en este ámbito a programas de apoyo con diversos recursos.

Sin embargo, la población saharauí, que acumula a sus espaldas cuarenta y cuatro años de destierro en los campamentos de refugiados de Tinduf, cuenta en la actualidad con unos medios de subsistencia cada vez más ajustados, situación que, como consecuencia lógica, se ha agravado durante estos meses de pandemia.

El sistema de salud saharauí depende económica y estructuralmente de las organizaciones de ayuda humanitaria y de la colaboración que, de manera puntual, realiza el Ministerio de Salud de Argelia. Su ya de por sí precaria infraestructura, con solo un hospital en la capital administrativa, Rabuni y sencillos dispensarios en cada uno de los distritos (*dairas*), hace que el pueblo saharauí se enfrente a una situación extrema desde hace ya más de cuatro décadas.

A esta delicada coyuntura sanitaria se suma la inestable situación económica. La práctica totalidad de los recursos que se obtienen provienen de la ayuda internacional, contando la población asalariada, sin datos oficiales registrados, con unos valores muy bajos. El resto de las aportaciones provienen de lo que envían los emigrantes saharauis desde el extranjero, así como de las familias que acogen anualmente a niñas y niños una temporada.

En el terreno político, pese a los acuerdos de paz firmados y las acciones desarrolladas por la ONU, como intermediaria con Marruecos, lejos de solventarse el conflicto, este parece perpetuarse, estando a día de hoy, que se tenga constancia, cincuenta y tres saharauis detenidos en prisiones marroquíes, sin la apertura de un procedimiento legal con garantías.

Con todo y pese a las continuas acciones llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales y activistas individuales que reclaman, de forma pacífica, la independencia y la libertad del pueblo saharauí, el incumplimiento reiterado por parte de Marruecos de los derechos humanos entre la población que habita en los territorios ocupados sigue siendo una realidad.

La vulnerabilidad del pueblo se une a la que tiene su territorio, con una capacidad de sostenibilidad autónoma ínfima, debido a las peculiaridades que presenta, con limitaciones en el mercado y una escasez de agua alarmante. Esto hace que la irrupción de acontecimientos, como las lluvias torrenciales de 2015 y 2017, o de la actual la pandemia de la COVID-19, tengan una incidencia aun mayor en la población, con unas consecuencias devastadoras.

A esto se une el retardo de su autodeterminación, que pese a estar afirmado y reconocido por la legalidad internacional, concretamente en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, continúa sin producirse el referéndum en que los saharauis puedan decidir libremente sobre su futuro, siendo vulnerados sus derechos.

Recordamos que el Frente Polisario es el único y legítimo representante del pueblo saharauí, el único reconocido por la ONU y por la comunidad internacional, por lo que la presencia marroquí en el territorio del pueblo saharauí no se sostiene, con ausencia de todo fundamento jurídico que lo ampare, como tampoco tienen efecto las acciones que ha desarrollado sobre los territorios que no le pertenecen y que merman, aun más, la situación del pueblo saharauí.

Debemos continuar aumentando y fortaleciendo el apoyo y la cooperación real y efectiva con el pueblo saharauí, continuar denunciando el expolio de sus recursos, seguir reclamando la liberación de los presos de las prisiones marroquíes, continuar alzando la voz y exigiendo responsabilidades por la violación de los derechos humanos a la población saharauí, reclamar el respeto de su población y garantizarles sus derechos, promover iniciativas de agilización de la celebración del referéndum de autodeterminación y priorizar medidas de finalización de este conflicto, que lleva más de cuatro décadas de desgaste humanitario.

Mientras, los y las refugiadas saharauis siguen librando diariamente una batalla para cubrir sus necesidades básicas, para conservar la paciencia, para alimentar la esperanza de que la comunidad internacional cumpla con su deber y obligue a Marruecos a aceptar la celebración de un referéndum que abra la vía para el retorno y la independencia.

Por todo lo expuesto, los grupos parlamentarios abajo firmantes, presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a continuar y reforzar los compromisos de cooperación con los campamentos de refugiados de Tinduf, especialmente en lo referente al ámbito educativo y sanitario, consolidando la cooperación con las instituciones educativas saharauis, así como el sistema de salud, especialmente afectado por la irrupción de la COVID-19.

2.- Instar al Gobierno de Canarias, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, a defender la aplicación del derecho internacional en materia de aguas y de recursos materiales.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a crear y desarrollar un corredor permanente de carácter humanitario entre Tinduf y Canarias, que permita una cooperación permanente y directa con el pueblo saharauí y sus necesidades.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a mantener con Marruecos un diálogo constructivo en materia de derechos humanos, que incluya el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

5.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España y Comunidad Europea, con el objeto de cambiar el estatus diplomático con la representación del Frente Polisario en España, como legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Asimismo, a instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración de un referéndum.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO ASOCIACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

10L/PNLP-0194 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre protocolo específico para la reanudación de las competiciones de lucha canaria de forma segura.

(Registro de entrada núm. 8772, de 2/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre protocolo específico para la reanudación de las competiciones de lucha canaria de forma segura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 20 de junio de 2020 el *Boletín Oficial de Canarias* publicó una resolución del Gobierno autónomo, reunido con carácter extraordinario en la víspera, por la que se disponía la publicación del Acuerdo mediante el cual se establecían las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del plan para la transición hacia la nueva normalidad y finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

Dicha resolución contiene, entre otras disposiciones recogidas en el pertinente anexo, que el Gobierno, tras deliberar, a propuesta del consejero de Sanidad, y de conformidad con las competencias que como autoridad sanitaria le otorga el artículo 43 de la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, acuerda para la materia deportiva ...

... En su apartado 3.13 que...

“1. La práctica de actividad física al aire libre, puede llevarse a cabo individual o colectivamente, hasta un máximo de treinta personas simultáneamente, siempre que se mantenga la distancia de seguridad.

2. En las instalaciones cerradas y centros deportivos, las actividades deportivas pueden realizarse en grupos de hasta veinticinco personas, asegurando que se mantiene la distancia de seguridad siempre que sea posible, priorizando la distancia frente a otras medidas y siempre que no excedan las dos terceras partes de la capacidad máxima permitida”.

... en su apartado 3.14 que...

“Aquellas modalidades o especialidades deportivas en las que se requiera contacto físico interpersonal continuado con el adversario no estarán permitidas”.

Este apartado de la resolución afecta muy particularmente a la lucha canaria, cuyas actividades federadas y escolares están suspendidas *sine die* desde la fecha de su promulgación; una medida prudente, cautelosa, justa y necesaria, que llevó a fijar el primer día de enero de 2021, como fecha estimativa inicial para la reanudación de los consiguientes concursos.

El pasado 27 de abril, la Federación de Lucha Canaria emitió un comunicado oficial en el que confirmó la suspensión de la temporada 2019/2020 con motivo de la crisis sanitaria originada por el coronavirus. Como se contiene en ese aviso, “la decisión se tomó después de las reuniones telemáticas mantenidas por los presidentes y presidenta de las federaciones insulares y el presidente de la Federación de Lucha Canaria desde que el 12 de marzo se declaró el cese preventivo de toda la actividad”.

La iniciativa de dar por concluido el campeonato –durante la pasada temporada 2019-2020– se basaba en la necesidad “tutelar y velar por el futuro de los deportistas, además de permitir a los clubes actuar con certeza”. Desde la Federación de Lucha Canaria se confirmó también que “se seguirían manteniendo diferentes reuniones –como así efectivamente ha sucedido– para trabajar en el planteamiento de la próxima temporada”. “No descansaremos y aprovecharemos el tiempo”, se había previsto en ese comunicado, “para planificar la próxima temporada, en la que nuestro deporte retornará aún con más fuerza”.

Durante los primeros días del mes de agosto, el presidente de la Federación de Lucha Canaria, Juan Ramón Marcelino, sostuvo una reunión en el Parlamento de Canarias con los portavoces de los distintos grupos políticos y una representación de la Administración autonómica. Durante ese encuentro, el titular de la federación explicó que –hasta la fecha de la suspensión de la actividad– “la lucha canaria había experimentado un crecimiento importante, alcanzando cotas de popularidad e interés, que hacía años no tenía”; un cambio, agregó, debido, entre otras razones, “al rigor federativo, a la gestión económica, a la calidad de las competiciones organizadas, a la implicación de las instituciones públicas, la televisión y los medios de comunicación, entre otros aspectos”.

A partir de la suspensión de la actividad, el presidente de la Federación de Lucha Canaria ha explicado los efectos que se han producido en el terrero y su entorno, traducidos en la razón esencial de la incertidumbre sanitaria, la económica –en relación con el presupuesto de 2021–, la deportiva y la publicitaria (argumentada en la posible pérdida de patrocinadores de las federaciones y los clubes)...

En la reunión mantenida por el titular de la federación con los portavoces de los grupos parlamentarios, se anunció –desde la parte administrativa, representada en el encuentro– la elaboración de un protocolo para los deportes de contacto, que incluiría una estrategia específica para nuestro deporte. Al final de esa reunión, en la que todas las partes convinieron el delicado momento que atraviesa la lucha canaria, se anunció que –desde la parte federativa y canalizada a través de la Dirección General de Deportes– se pergeñó un protocolo que (desde la fecha de la reunión, en los primeros días de agosto) figura en poder del titular de la Dirección General de Salud Pública para su estudio y aprobación.

En la actualidad dicho protocolo está siendo evaluado por la Dirección General de Salud Pública, y de hecho la Dirección General de Deportes viene trabajando desde hace varios meses en las posibilidades de vuelta a la normalidad en aquellas modalidades deportivas en las que el riesgo de contagio de COVID-19 es más alto, y dispone de varios protocolos para ello, en evaluación por la Dirección General de Salud Pública, y por el Comité Interdepartamental creado al efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta:

1.- *Al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias que agilice la evaluación del informe remitido por la Federación de Lucha Canaria en coordinación con la Dirección General de Deportes y culmine el diseño de las bases de un protocolo específico que permita la reanudación de las competiciones de forma segura y con la mayor celeridad posible.*

2.- *A que una vez superada esta fase, instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a los cabidos insulares a la financiación de los test sanitarios para los luchadores federados y escolares.*

3.- *Una vez reanudada la actividad, instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a la RTVC, en cumplimiento de los principios generales de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, modificada durante el pasado mes de diciembre de 2019, a la emisión de contenidos que contribuyan a la promoción de la identidad y los valores del pueblo de Canarias, y, en fin, en colaboración con la federación y/o federaciones competentes, a la transmisión semanal –en directo y en horario de máxima audiencia– de un encuentro de lucha canaria.*

En Canarias, a 2 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0195 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre reconocimiento de la cultura como un bien de primera necesidad y de las actividades culturales y creativas como esenciales para avanzar hacia un modelo productivo menos dependiente, más sostenible y equitativo.

(Registro de entrada núm. 8776, de 2/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre reconocimiento de la cultura como un bien de primera necesidad y de las actividades culturales y creativas como esenciales para avanzar hacia un modelo productivo menos dependiente, más sostenible y equitativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre política integral cultural, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta los siguientes ámbitos normativos:

Estatuto de Autonomía de Canarias. Artículo 27.

Derecho en el ámbito cultural.

1. *Todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a la cultura y al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas.*

2. *Todas las personas tienen el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural de Canarias en todas sus manifestaciones.*

3. *Los poderes públicos canarios garantizarán la práctica de actividades culturales, artísticas y formativas en condiciones de igualdad en todo el territorio de Canarias, promoviendo las acciones y medidas necesarias y teniendo en cuenta la doble insularidad.*

4. *Los poderes públicos canarios velarán por la protección y la defensa de la identidad, patrimonio histórico y los valores e intereses de Canarias, del legado etnográfico y arqueológico de los aborígenes prehispanicos y de*

las demás culturas que han ido poblando el archipiélago, así como de las distintas modalidades lingüísticas, en particular del silbo gomero.

Constitución española. Artículo 44.

Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

El principal objetivo de la política cultural pública canaria es la satisfacción de los derechos culturales de ciudadanía. Es el argumento primero y que dota de legitimidad a esta específica política pública. Pero la cultura también puede ser usada como un vector de desarrollo económico y social.

En los últimos años están apareciendo un incontable número de publicaciones académicas, informes y estadísticas de organismos europeos e internacionales que abordan el papel de la innovación, la cultura o la creatividad en los procesos de desarrollo.

La Unctad¹ nos informa que “un nuevo paradigma de desarrollo está surgiendo de los vínculos de la economía y la cultura, que abarca aspectos económicos, culturales, tecnológicos y sociales del desarrollo, tanto a niveles macro y micro”, la UE, por su parte, afirma que las industrias culturales y creativas² contribuyen a reforzar las economías locales en declive así como a la aparición de nuevas actividades económicas, creando nuevos empleos sostenibles y reforzando el atractivo de las regiones y las ciudades de Europa.

También la OCDE insiste en el papel de las industrias culturales y creativas como palanca para el desarrollo social y personal. Dichas industrias generan crecimiento económico y constituyen el núcleo esencial en la definición de la “competitividad glocal”³.

Esta ebullición evidencia que la comunidad del conocimiento, desde la academia hasta los *think-thanks*, está percibiendo una creciente centralidad de la cultura en los procesos de desarrollo.

Desde el punto de vista del “estado del conocimiento” el discurso sobre la relevancia de la cultura y la creatividad en los procesos de desarrollo está fuera de discusión. A pesar de ello, ni la atención presupuestaria ni las praxis efectivas de las políticas culturales de las administraciones públicas canarias reflejan esta certeza.

Si analizamos el peso de la economía de la cultura y la creatividad en Canarias, en las islas los sectores culturales y creativos tienen una dimensión económica considerable: aproximadamente el 2,3 del PIB, el doble del sector primario y casi el doble de la rama industria de la alimentación, bebidas y tabaco, con diferencia la mayor de las nueve ramas del sector de industrias manufactureras.

En términos de empleo, esto supone 31.600 personas ocupadas en 2019, lo que viene a suponer el 3,5% del empleo total de las islas.

Por otro lado, la mayoría de los sectores culturales y creativos tienen una productividad superior a la media de la economía, y muy superior al sector turístico (60.900 euros por persona ocupada en el sector cultural por 31.840 en el sector turístico).

En cuanto a las empresas culturales, la crisis financiera e inmobiliaria de 2008 ha demostrado que no solo las tasas de supervivencia son superiores a la media de la economía, sino que también han exhibido más resiliencia que otros sectores de actividad económica.

Por si fuera poco, los sectores culturales ocupan población más joven que la media de la economía. Lo que supone una oportunidad de creación de empleo a corto plazo dada la existencia en las islas de un importante colectivo de mujeres y hombres, jóvenes en su mayoría, infrautilizados o subempleados, formados en los campos de la cultura, la creatividad y la innovación que, como las evidencias demuestran, requiere estímulos relativamente moderados, en términos comparativos, por su mayor disposición a aceptar salarios inferiores a los que corresponden a sus niveles de formación y, las empresas, rentabilidades por debajo de la media o de lo que es habitual en la economía.

En relación con esto último, es importante señalar que trabajos recientes comisionados por la UE demuestran que la variable determinante para explicar las diferencias de renta per cápita de las regiones europeas lo constituye la dimensión de los sectores culturales, de tal modo que un incremento del 1% en las personas ocupadas en las actividades creativas y culturales, en una región europea, suponen 1.600 euros de renta per cápita más.

En cuanto a los sectores culturales y creativos en la reactivación social y económica de Canarias, la economía de la cultura y la creatividad debe ser uno de los protagonistas del proceso de reactivación social y económica en la perspectiva del cambio de modelo productivo canario cuyas disfuncionalidades y debilidades se han puesto de nuevo de manifiesto con la crisis de la COVID 19.

Esto pasa por evitar el colapso de los sectores culturales y creativos canarios en el corto plazo y, a medio plazo, reforzar su robustez, solvencia e imbricación con el resto del sistema productivo para activar su potencial de innovación y mejora de la productividad del conjunto de la economía canaria.

Las prioridades estratégicas establecidas por el Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias son impensables sin el concurso de los sectores culturales y creativos. Aunque las inercias de las políticas culturales dominantes durante la autonomía dificultan leer la cultura de este modo, los sectores culturales y creativos no solo encajan en prácticamente todas las prioridades estratégicas del Plan de Reactivación social y económica de Canarias, sino, en gran medida, representan su condición de posibilidad.

Estos objetivos estratégicos coinciden con las recomendaciones, directrices y consideraciones de las instituciones internacionales (Comisión Europea, OCDE, Unesco), sobre las relaciones entre los sectores culturales y creativos

1 Unctad (2010): *Creative Econom y Report 2010*.

2 Comisión Europea (2010): *Libro Verde. Liberar el potencial de las industrias culturales y creativas*.

3 OCDE (2005): *Culture and Local Development*

y el desarrollo de las regiones y se alinean con la RIS3 de Canarias, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU y la Nueva Agenda Europea para la Cultura aprobada por la UE en 2018 y, sobre todo, con la reciente Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de septiembre de 2020, sobre la Recuperación de Europa, que: “considera fundamental destinar a los sectores e industrias de la cultura y la creación una parte importante de las medidas de recuperación económica previstas por las instituciones europeas y combinarlo con acciones rápidas y de amplio alcance en favor de las fuerzas culturales y creativas de Europa, permitiendo que mantengan su actividad en los próximos meses y sobrevivan a estos tiempos de crisis, y creando resiliencia en el sector” por lo que pide a los Estados miembros y a la Comisión que coordinen su actuación de apoyo a los sectores e industrias de la cultura y la creación, y “que destinen a los sectores e industrias de la cultura y la creación, en función de sus necesidades específicas, al menos el 2 % del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dedicado a la recuperación” a la vez que destaca que este porcentaje debe reflejar la importancia de dichos sectores e industrias para el PIB de la Unión, teniendo en cuenta que representan 7,8 millones de puestos de trabajo y el 4 % del PIB, y reitera la “necesidad de una programación precisa y unos planes financieros que garanticen la continuidad de las actividades en los sectores e industrias de la cultura y la creación y a ofrecer previsibilidad a las personas activas en este ámbito”.

Por las razones expuestas, la movilización del sector cultural y creativo canario es esencial para la consecución de los objetivos establecidos por las prioridades estratégicas definidas por el Plan de Reactivación Social y Económico de Canarias.

En un contexto de crisis social y económica como la actual, el Gobierno de Canarias no puede renunciar a gestionar y movilizar el capital simbólico de la nacionalidad. No puede seguir considerando la política cultural como un asunto ornamental. Se necesita una mejor comprensión de la función social y económica de la cultura. Lo contrario supone desaprovechar oportunidades y equivale a una dejación de responsabilidades públicas en un contexto especialmente duro para las personas y familias empobrecidas y que más sufren la crisis sanitaria, social y económica.

Es por todo ello, que el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba instar al Gobierno de Canarias a:

- 1. Reconocer la cultura como un bien de primera necesidad y el papel esencial de las actividades culturales y creativas para avanzar hacia un modelo productivo menos dependiente, más sostenible y equitativo.*
- 2. Garantizar el servicio público de cultura como condición para la defensa y realización efectiva de los derechos culturales de las ciudadanas y ciudadanos de las islas.*
- 3. Mejorar la inversión pública cultural, siguiendo la senda de crecimiento y consolidación iniciada en la actual legislatura, dando cumplimiento a la Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de septiembre de 2020, sobre la Recuperación de Europa.*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0196 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma de contratos y convenios pertinentes para la compra y distribución de productos derivados del sector ganadero por parte del sector industrial, de las administraciones, organismos e instituciones dependientes.

(Registro de entrada núm. 8778, de 2/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma de contratos y convenios pertinentes para la compra y distribución de productos derivados del sector ganadero por parte del sector industrial, de las administraciones, organismos e instituciones dependientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector ganadero de Canarias ha sufrido y sigue padeciendo las consecuencias de la crisis de la COVID-19, no solo la caída del sector turístico que evidentemente tiene una consecuencia de arrastre sobre los demás sectores, como del sector primario y en especial del ganadero. Esto se une a las voces de la posibilidad de excedente de producción de leche, principalmente de vacuno en Canarias, y con la posibilidad de reducir la cabaña ganadera de vacuno en las islas. Algo que no tiene una explicación lógica, puesto que los balances del REA siguen teniendo ayudas a la importación de leche para consumo en las islas, por ello es más que evidente que en Canarias no se produce la suficiente leche para autoabastecer el consumo de las islas, incluso en los momentos de cero turismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1- Firmar los contratos pertinentes con el sector industrial y de transformación de Canarias para comprar la leche del sector ganadero y que el ganadero cobre el precio de años anteriores.*
- 2- Firmar un convenio con la distribución para dar salida a los productos derivados del sector ganadero e industrial.*
- 3- Promocionar el producto de origen canario de una manera más decidida en todos los canales posibles.*
- 4- Que las administraciones dependientes de la comunidad autónoma como los hospitales y centros educativos compren los productos del sector ganadero como leche, quesos, carnes etc... y cualquiera de origen canario.*
- 5- Firmar convenios con los cabildos y ayuntamientos para que los organismos e instituciones dependientes de ellos como los sociosanitarios compren los productos derivados del sector ganadero y del canario.*

En Canarias, a 2 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias